RESOLUCIÓN INE Nº 1922/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

Fernando de la Mora, 29 de agosto de 2022

VISTO: La presentación realizada por la Dirección Administrativa y Financiera (Expediente N° 6790) solicitando la modificación del Programa Anual de Contrataciones 2022 (PAC), para la inclusión del llamado ID 418153 "Seguro de Vehículos del INE 2023", en atención al memorando N° 205/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que al respecto la Dirección Jurídica se pronuncia en los términos del Dictamen Jurídico N° 261/2022, que en la parte conclusiva refiere cuanto sigue: "Por tanto, y en atención a la necesidad institucional de contar con los recursos necesarios a fin de poder cumplir con las actividades programadas por la Institución, esta Dirección Jurídica en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas, recomienda la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a lo expuesto en el cuerpo del presente dictamen. Resolución mediante y elevar los antecedentes a donde corresponda, salvo mejor parecer institucional".

La RESOLUCIÓN INE N° 169/2022 de fecha 15 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA".

Que la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone en su Artículo 12.- PROGRAMA ANUAL DE CONTRATRACIONES. "...Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado"; y en su Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES. "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

El Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", establece en su Art. 11. Aprobación y difusión del Programa Anual de Contrataciones (PAC)... c) "El Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo señalado en el literal anterior".

La Ley N° 6.873 de fecha 4 de enero de 2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

RESOLUCIÓN INE Nº 1922/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

El Decreto N° 6.581 de fecha 25 de enero de 2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

La Ley Nº 6670 de fecha 28 de diciembre de 2020 "QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

El Decreto Nº 4787 de fecha 26 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA AGUILERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, del Instituto Nacional de Estadística, según Anexo B-02-02 que se adjunta y forma parte de la presente Resolución:

PAC Nº	Descripción	Modalidad
418153	Seguro de vehículos del INE 2023	Contratación Directa

Artículo 2º **Disponer** que copia de la presente Resolución sea remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines pertinentes.

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Nacional ·